

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28364 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección Primera Declaración concurso 0000187 /2019 y NIG nº 3003047120190000381 se ha dictado en fecha 17 de junio de 2019 auto de declarando en concurso voluntario abreviado al deudor A2 Frío, S.L., con C.I.F. número B-30363824, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ingeniero Pérez Urruti, número 3 C.P. 30110 Churra (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal la sociedad Abogados y Economistas Especialistas en AC, S.L., con domicilio profesional en Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 Murcia C.P. 30007, teléfono y fax correctos 964243368 y 964203245, respectivamente, correo electrónico concurso.a2frio@e-bbi.com, habiendo aceptado el cargo en nombre de dicha sociedad el economista don Jaime Querol Sanjuan.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 19 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190037091-1